

**EL ROYO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, se ha acordado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	200.000,00	Gastos de personal	105.120,30
Impuestos indirectos	29.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	326.660,00
Tasas y otros ingresos	81.500,00	Gastos financieros	60,00
Transferencias corrientes	82.000,00	Transferencias corrientes	7.800,00
Ingresos patrimoniales	46.030,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	126.973,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	17.000,00
Transferencias de capital	145.084,00	TOTAL GASTOS	583.614,00
TOTAL INGRESOS	583.614,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:*a) Personal Funcionario:*

Secretario Interventor.

Número de puestos: 1.

Sistema de provisión: Interino.

La Agrupación para los efectos de sostenimiento de esta plaza está formada por los Ayuntamientos de Sotillo del Rincón y El Royo.

b) Personal Laboral fijo:

Alguacil Servicios Múltiples. 2

c) Personal Laboral eventual:

Peón: 1

Auxiliar de limpieza: 1.

Según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El Royo, 2 de marzo de 2023. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

562